

Reporte de Auditorías Internas y Externas / 2020



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Reporte de Auditorías Internas y Externas practicadas a la COFECE 2020

Comisión Federal de Competencia Económica



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

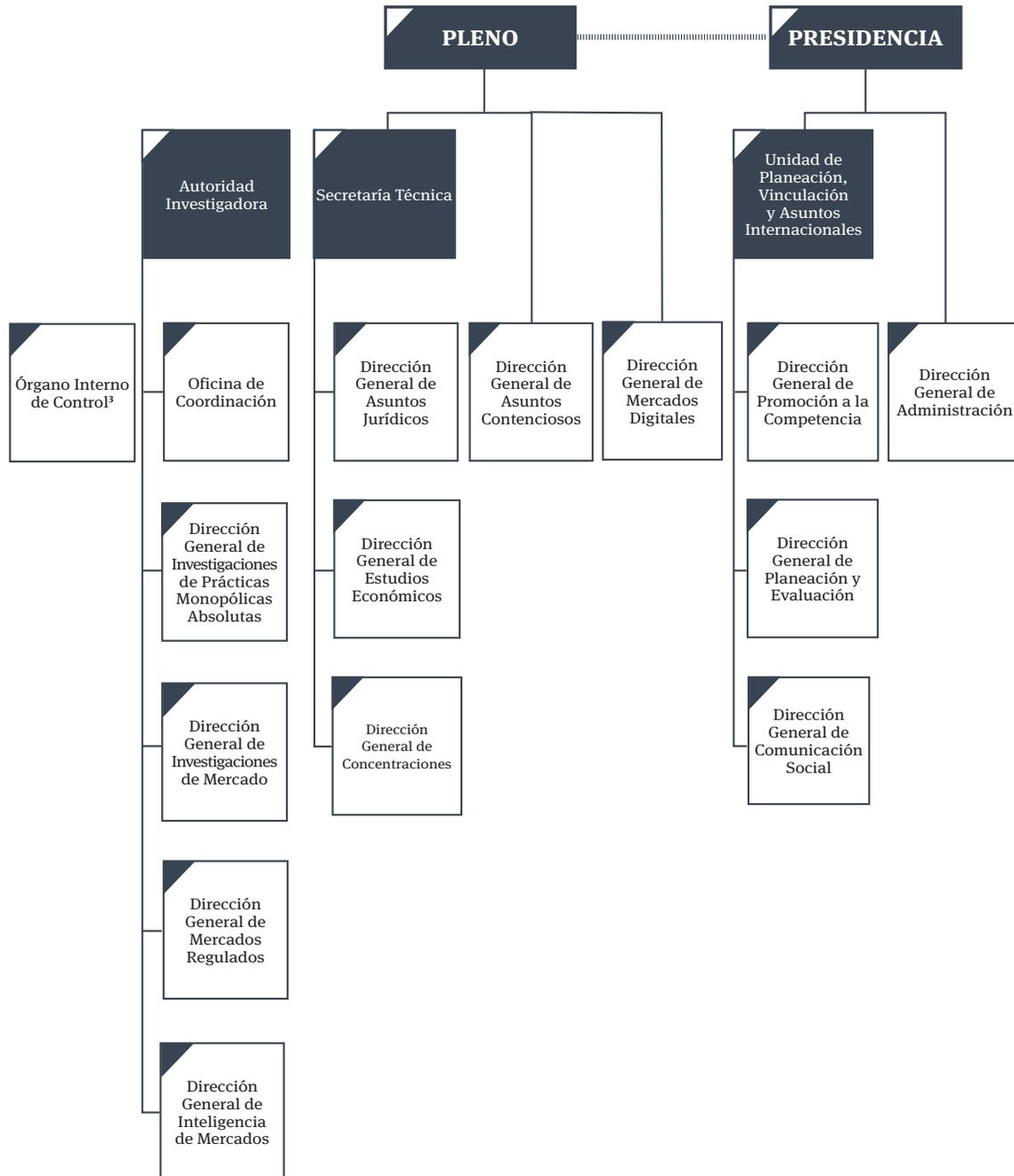
El Reporte de Auditorías internas y externas practicadas a la COFECE durante 2020 se presenta de conformidad con lo establecido en la Agenda de Rendición de Cuentas 2018-2021.

Contenido

ORGANIGRAMA	5
INTRODUCCIÓN	7
I. AUDITORÍAS INTERNAS	8
1.1 AUDITORÍAS PRACTICADAS POR EL OIC EN 2020	8
II. AUDITORÍAS EXTERNAS	10
2.1. AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF	10
2.2. AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COFECE LLEVADA A CABO POR UN DESPACHO EXTERNO	11
GLOSARIO	13
ANEXO	14
DIRECTORIO	16

Organigrama

La última reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) se publicó el 24 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).¹ El Estatuto establece la estructura orgánica y bases de operación de la COFECE.^{2,3}



1 El Estatuto Orgánico de la Comisión fue publicado por primera vez en el DOF el 8 de julio de 2014.

2 Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

3 Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente.

Planeación Estratégica 2018-2021

Misión

Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.

Visión

Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

Objetivos institucionales

- I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

Valores

Imparcialidad	Defensa del interés público	Transparencia	Independencia	Excelencia
---------------	-----------------------------	---------------	---------------	------------

Sectores prioritarios



Agroalimentario



Energético



Transporte



Salud



Contrataciones
Públicas



Financiero

Introducción

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) tiene como mandato constitucional garantizar la libre competencia y competencia en todos los sectores de la economía mexicana, con excepción de radiodifusión y telecomunicaciones. Para ello, la Comisión cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia en sus decisiones y funcionamiento, así como autonomía para el ejercicio de sus recursos. Por tal motivo, la COFECE debe cumplir con un proceso de fiscalización financiera, presupuestal y de desempeño, mismo que realizan órganos internos y externos mediante auditorías enfocadas a evaluar que el ejercicio del gasto y la operación institucional sea de conformidad con el marco normativo aplicable vigente.

En cuanto a la fiscalización interna, la Comisión cuenta con un Órgano Interno de Control (OIC) que se encarga de verificar los ingresos, egresos, el manejo y aplicación de los recursos públicos asignados a la Comisión, entre otras funciones.⁴ Con respecto a las revisiones externas, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) cuenta con las facultades para auditar a cualquier entidad que ejerza recursos federales, ya sea persona física o moral, pública o privada.⁵

Durante 2020 el OIC realizó siete auditorías internas y emitió 20 observaciones, las cuales, al 31 de diciembre de 2020, se encontraban en proceso de cumplimiento. Asimismo, la ASF llevó a cabo la auditoría 96-GB *Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del desempeño en Organismos Constitucionales Autónomos* y la evaluación 1370-DE *Evaluación de la Política Pública de Apoyo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, las cuales formaron parte de los trabajos de revisión de la Cuenta Pública 2019. Adicionalmente, con la finalidad de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, la Comisión contrató a un despacho externo para la revisión de los estados financieros y presupuestarios correspondientes al ejercicio 2019.

Este reporte muestra los resultados de los ejercicios de fiscalización practicados a la COFECE en 2020. Con esto, la Comisión cumple con su *Agenda de Rendición de Cuentas 2018-2021* y fortalece la transparencia y seguimiento a la adecuada aplicación de los recursos públicos.⁶

4 Artículos 28, párrafo vigésimo, fracción XII de la CPEUM, 37 de la LFCE y 42 del Estatuto Orgánico de la COFECE.

5 Artículo 79, fracción I, segundo párrafo de la CPEUM.

6 La *Agenda de Rendición de Cuentas 2018-2021* se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/agenda-de-rendicion-de-cuentas-2018-2021/>

I. Auditorías internas

El OIC es la instancia encargada de llevar a cabo el proceso de fiscalización al interior de la Comisión, lo cual contempla la revisión de que el ejercicio del gasto sea con apego al marco legal aplicable, a los programas aprobados y montos autorizados. Asimismo, evalúa el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas administrativos de la COFECE. Durante 2020, el OIC practicó auditorías a diversas áreas de la Comisión, las cuales se detallan en el siguiente apartado.

1.1 AUDITORÍAS PRACTICADAS POR EL OIC EN 2020

En 2020 el OIC llevó a cabo siete auditorías, de las cuales cuatro fueron operativas, dos fueron de seguimiento y una especial:^{7,8}

- Auditoría operativa a la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales (UPVAI) y a la Dirección General de Administración en materia de promoción a la competencia, premios y concursos organizados por la COFECE.
- Auditoría operativa (administrativa) a la Dirección General de Administración, a la Autoridad Investigadora, a la Secretaría Técnica y a la UPVAI en materia de estructura organizacional y aspectos selectos de la operación administrativa.
- Auditoría operativa (sustantiva) a la Dirección General de Concentraciones para verificar el cumplimiento de sus obligaciones en el periodo 2017-2020.
- Auditoría operativa (administrativa) a la Autoridad Investigadora, a la Secretaría Técnica y a la Dirección General de Administración en materia de transparencia y acceso a la información, archivos institucionales y gestión de datos personales.
- Auditoría especial a la Dirección General de Administración en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.
- Se realizaron dos auditorías de seguimiento de observaciones y recomendaciones de diversas áreas.

Seguimiento a observaciones

A partir de las auditorías efectuadas por el OIC en 2020, se emitieron 20 observaciones, adicionalmente, se dio seguimiento a tres observaciones que corresponden a resultados de auditorías realizadas en 2019, dando un total de 23 observaciones determinadas en 2020:⁹

7 Para conocer la diferencia entre los tipos de auditoría, revisar el Glosario al final de este documento..

8 Derivado del ACUERDO, por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, el Área de Auditoría Interna del OIC de la COFECE, se vio en la necesidad de realizar ajustes a su Programa Anual de Trabajo 2020, con la finalidad de atender las recomendaciones de salud y proteger a los servidores públicos de dicha enfermedad y, al mismo tiempo, dar cumplimiento a su programa de trabajo. Durante el primer trimestre de 2020, se programaron dos auditorías especiales; sin embargo, una fue dada de baja por los ajustes al programa anual de trabajo, mientras que las seis auditorías restantes se programaron para los últimos dos trimestres del año. El Programa Anual de Trabajo del OIC 2020 se encuentra disponible en la siguiente liga: https://www.cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion_24/PAT2020.pdf

9 Para mayor detalle, ver Anexo.

- Auditoría a la UPVAI y a la Dirección General de Administración: se emitieron tres observaciones.
- Auditoría a la Dirección General de Administración, a la Autoridad Investigadora, a la Secretaría Técnica y a la UPVAI: se emitieron siete observaciones.
- Auditoría a la Autoridad Investigadora, a la Secretaría Técnica y a la Dirección General de Administración: se emitieron ocho observaciones.
- Auditoría especial a la Dirección General de Administración: se emitieron dos observaciones.

Las 20 observaciones emitidas durante el ejercicio de 2020 están en proceso de atención por encontrarse en su periodo natural de cumplimiento. Asimismo, se atendieron tres observaciones derivadas de ejercicios anteriores (ver Tabla I).

Tabla I. Resumen de auditorías internas y observaciones realizadas en 2020

Auditorías realizadas en 2020	Observaciones por atender durante 2020		Observaciones atendidas en 2020		Observaciones pendientes al 31 de diciembre de 2020	
	Emitidas en ejercicios anteriores	Emitidas en 2020	De ejercicios anteriores	Ejercicio 2020	De ejercicios anteriores	Ejercicio 2020
7	3	20	3	0	0	20

Fuente: Elaboración propia con información del OIC de la COFECE.

II. Auditorías externas

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución o CPEUM), la ASF es la entidad encargada de llevar a cabo la fiscalización a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.¹⁰ Para ello, la Constitución le confiere autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones. Asimismo, la ASF cuenta con la facultad de decidir sobre su funcionamiento, estructura, organización interna, su planeación, ejecución, informe y seguimiento en el proceso de la fiscalización superior.¹¹

Dentro de las atribuciones de la ASF se encuentra el auditar los recursos federales que administre o ejerza cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, o cualquier otra figura jurídica. Estos ejercicios son independientes y autónomos, por lo que no están relacionados con las actividades de revisión llevadas a cabo por el OIC de la COFECE.¹²

El artículo 2 de la Ley Federal y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) establece que la fiscalización de la Cuenta Pública comprende:

- **La fiscalización de la gestión financiera:** verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y demás disposiciones en materia de manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos federales.
- **Auditoría sobre el Desempeño:** verifica el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación de las instituciones.

Como resultado de las auditorías, la ASF puede emitir observaciones que puedan derivar en acciones y previsiones (incluyendo solicitudes de aclaración), informes de presunta responsabilidad administrativa, y promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, entre otras; así como recomendaciones.¹³

2.1. AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF

En el marco de la fiscalización correspondiente a la Cuenta Pública 2019, la ASF llevó a cabo la auditoría 96-GB, con título *Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño en Organismos Constitucionales Autónomos*. El objetivo de esta auditoría fue evaluar que el diseño e implementación del Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en los Órganos Constitucionales Autónomos les permitió a estos utilizar los resultados del desempeño en cada una de las fases del ciclo programático-presupuestario para ejercer los recursos con oportunidad, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los objetivos previstos en sus planes y programas, a fin de contribuir a sus fines constitucionales.¹⁴ Al respecto, la Comisión recibió y atendió de manera satisfactoria la totalidad de los requerimientos de

10 Artículo 79 de la CPEUM

11 Artículo 4, fracciones III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF).

12 Artículo 6 de la LFRCF.

13 Artículo 15 LFRCF.

14 Los órganos autónomos considerados fueron la COFECE, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

información realizados por la ASF. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con la ASF para resolver dudas sobre la información proporcionada. El 24 de noviembre de 2020 se recibieron los resultados y observaciones preliminares, los cuales fueron atendidos por la COFECE; sin embargo, al 31 de diciembre no se recibió el resultado final de la auditoría, por lo que el seguimiento de las observaciones o recomendaciones se realizará durante 2021.

Adicionalmente, la Comisión atendió las solicitudes de información realizadas por parte de la ASF respecto de la evaluación 1370-DE *Evaluación de la Política Pública de Apoyo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, la cual tuvo como objetivo revisar el diseño, implementación y resultados de dicha política, así como determinar su pertinencia para atender el problema público que le dio origen y cómo las acciones que lleva a cabo la COFECE afectan al desarrollo de las empresas en cuestión. Al respecto, la Comisión señaló que su mandato constitucional es garantizar la libre concurrencia y competencia económica; así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Dentro del marco jurídico de la COFECE no se encuentra expresa la atención a las micro, pequeñas y medianas empresas; sin embargo, las acciones llevadas a cabo por la Comisión crean un entorno propicio para el desarrollo oportuno de todas las empresas. Finalmente, en los resultados preliminares de esta evaluación, la ASF no realizó observaciones o recomendaciones que la COFECE deba atender; no obstante, se realizaron algunas sugerencias cuya factibilidad será analizada por la Comisión durante 2021.

2.2. AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COFECE LLEVADA A CABO POR UN DESPACHO EXTERNO

Como parte complementaria a las actividades de fiscalización externa realizadas por la ASF, la Comisión cuenta con la atribución para contratar despachos especializados para revisar el estado de su ejercicio presupuestal y financiero. Por lo anterior, en 2020 contrató al despacho Prieto Ruiz de Velazco y Compañía, S.C., con la finalidad de auditar los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, así como los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal.^{15,16}

Este proceso permite verificar y comprobar que el contenido y elaboración de los estados financieros de la COFECE cumplan con la normativa aplicable en materia de información financiera, las cuales se encuentran establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Contabilidad Gubernamental de la COFECE.^{17,18}

15 La Comisión puede contratar estos servicios a través de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales (artículo 22, fracción V y XIX, del Estatuto Orgánico de la Comisión) y de la Dirección General de Administración (artículo 38, fracción VIII del Estatuto Orgánico), con base en sus respectivas atribuciones.

16 Este despacho es parte de la asociación global de firmas independientes y separadas de contadores públicos y asesores de negocios, AGN International. Además cuenta con contadores públicos certificados, miembros del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

17 Este Manual compila las disposiciones contables gubernamentales generales y específicas y demás normativa aplicable vigente, incluyendo la emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

18 El informe de la auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se encuentra disponible en la siguiente liga:

https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/08/Informe_financiero_resultados_2019_COFECE.pdf#pdf

Resultados de la Auditoría

Como resultado de la auditoría externa, el despacho Prieto, Ruiz de Velasco y Compañía, S.C. emitió *Opinión Limpia*, lo cual significa que los estados de información financiera y presupuestal de la COFECE para el ejercicio fiscal 2019 cumplieron con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad de la COFECE y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, el despacho indicó que los estados de información financiera presupuestaria están en disposición para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal.

Glosario

El OIC de la COFECE clasifica sus auditorías en cuatro categorías: al desempeño, operativas, de seguimiento y especiales.

Auditoría al desempeño: las auditorías al desempeño se enfocan en medir la efectividad del área auditada sobre el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Auditoría operativa: las auditorías operativas son aquellas que tienen por objeto la revisión de las funciones y procedimientos realizados por las áreas auditadas, es decir, su gestión y cumplimiento de la normativa aplicable.

Auditoría de seguimiento: las auditorías de seguimiento se enfocan en la atención brindada por parte del área auditada a las observaciones o recomendaciones señaladas por el OIC en ejercicios anteriores.

Auditoría especial: las auditorías especiales son realizadas por instrucciones del titular del OIC por tratarse de algún tema relevante o de interés particular al momento de su ejecución. En este sentido, no forman parte del Programa Anual de Trabajo del OIC.

Anexo

Tabla II. Resumen de auditorías internas y observaciones realizadas en 2020

Número de auditoría	Tipo de auditoría	Objetivo(s) de la auditoría	Área auditada	Recomendaciones y observaciones	Informes finales, de revisión y/o Dictamen
01/2020	Operativa	Verificar y comprobar que las actividades de promoción a la competencia se hayan realizado en tiempo y forma y de conformidad a lo dispuesto por la norma. Asimismo, verificar y comprobar que los premios y concursos se hallan gestado y realizado en apego a los marcos normativos que rigen el actuar de la COFECE.	Dirección General de Promoción a la Competencia y UPVAI	Ver resultados	Ver informe final
02/2020	Operativa (administrativa)	Verificar y comprobar que la estructura organizacional de la COFECE opere bajo criterios racionales, en armonía con el marco de austeridad general y que funcionen correctamente, diversos aspectos selectos de la operación.	Dirección General de Administración y Diversas Áreas	Ver resultados	Ver informe final
03/2020	Operativa (sustantiva)	Verificar y comprobar que el área haya cumplido con las obligaciones a su cargo, en el periodo auditado.	Dirección General de Concentraciones	No hay observaciones por parte del OIC	Ver informe final
04/2020	Seguimiento	Verificar que las áreas auditadas hayan dado cumplimiento en tiempo y forma con las acciones preventivas y correctivas determinadas en las observaciones de auditoría.	Diversas áreas	No hay observaciones por parte del OIC	Ver informe final
05/2020	Operativa (administrativa)	Verificar y comprobar el debido cumplimiento normativo en materia de transparencia y acceso a la información, archivos institucionales y gestión de datos personales.	Autoridad Investigadora, Dirección General de Administración y Secretaría Técnica	Ver resultados	Ver informe final
06/2020	Seguimiento	Verificar que las áreas auditadas hayan dado cumplimiento en tiempo y forma con las acciones preventivas y correctivas determinadas en las observaciones de auditoría.	Diversas áreas	No hay observaciones por parte del OIC	Ver informe final
AE 01/2020	Operativa (medicamentos, material de curación y consumibles relacionados)	Verificar y comprobar que los medicamentos, material de curación y consumibles relacionados se hayan adjudicado en el periodo auditado, de conformidad a los dispuestos por la norma.	Dirección General de Administración	N.A. ¹	N.A. ¹

Tabla II. Resumen de auditorías internas y observaciones realizadas en 2020

Número de auditoría	Tipo de auditoría	Objetivo(s) de la auditoría	Área auditada	Recomendaciones y observaciones	Informes finales, de revisión y/o Dictamen
AE 02/2020	Operativa (en materia de tecnologías de la información y comunicaciones)	Verificar y comprobar que se haya apegado en el periodo auditado, al marco de la legalidad vigente en México y aplicable a la institución, respecto de la firma electrónica o equivalente y el apego a los estándares de calidad, nacionales e internacionales en el rubro que se audita.	Dirección General de Administración	Ver resultados	Ver informe final
<p>Fuente: Elaboración propia con información reportada por el OIC en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente a la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Notas:</p> <p>1. Esta auditoría fue dada de baja derivado de los ajustes realizado al Programa Anual de Trabajo 2020 del OIC.</p>					

Directorio

PLENO DE LA COFECE

COMISIONADA PRESIDENTA

Alejandra Palacios Prieto

COMISIONADOS

Alejandro Faya Rodríguez

Brenda Gisela Hernández Ramírez

José Eduardo Mendoza Contreras

Ana María Reséndiz Mora

Directorio

Comisionada Presidenta **Alejandra Palacios Prieto**

AUTORIDAD INVESTIGADORA

Titular de la Autoridad Investigadora **Sergio López Rodríguez**
Directora General de la Oficina de Coordinación **Bertha Leticia Vega Vázquez**
Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas **Francisco Rodrigo Téllez García**
Director General de Investigaciones de Mercado **Sergio Rodríguez García**
Director General de Mercados Regulados **Juan Francisco Valerio Méndez**
Director General de Inteligencia de Mercados **José Manuel Haro Zepeda**

SECRETARÍA TÉCNICA

Secretario Técnico **Fidel Gerardo Sierra Aranda**
Directora General de Asuntos Jurídicos **Myrna Mustieles García**
Director General de Estudios Económicos **Juan Manuel Espino Bravo**
Director General de Concentraciones **José Luis Ambriz Villalpa**

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales **David Lamb de Valdés**
Directora General de Promoción a la Competencia **María José Contreras de Velasco**
Director General de Planeación y Evaluación **José Nery Pérez Trujillo**
Dirección General de Comunicación Social

Directora General de Asuntos Contenciosos **Erika Alejandra Hernández Martínez**
Director General de Mercados Digitales
Director General de Administración **Enrique Castolo Mayen**



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Un México mejor es competencia de todos

cofece.mx |



cofece



@cofecemx



CFCEconomica



@cofece



COFECE



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Av. Revolución #725, Col. Santa María Nonoalco. Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03700, Ciudad de México. Tel. +5255 2789 6500
www.cofece.mx